

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redacción del BOLETIN, Imprenta y litografía de ALONSO Y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm. 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

—(—)

Circular núm. 130.

Habiendo recordado en diferentes circulares á los Sres. Alcaldes, remitan con regularidad todas las semanas á este Gobierno de Provincia los estados de defunciones y nacimientos para la formación de la estadística sanitaria, y como quiera que aun son bastantes los que no han remitido dichos estados, y otros que habiendo empezado á hacerlo lo han descuidado después, les prevengo á todos que es un servicio que debe cumplirse sin excusa alguna todas las semanas de Lunes á Domingo inclusive y que á los que lo verifiquen, además de exigirseles la multa de quince pesetas con que les cominé en la Circular núm. 84 publicada en el Boletín oficial de 10 de Octubre último, pasará un peaton á recogerlos á su costa.

Palencia 5 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 131.

Habiendo sido aprobado el proyecto de obras de la Casa de Ayuntamiento, Escuelas, y casa para los Profesores, formado por el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, he dispuesto que en conformidad á lo prevenido en Real orden de 25 de Octubre último se anuncie en el Boletín oficial de esta Provincia la subasta de dichas obras bajo el pliego de condiciones que, unido al expediente,

existe en la Secretaría de aquel Ayuntamiento por término de 30 días, advirtiéndole á los que quieran interesarse presentando proposiciones á la misma, que excediendo el presupuesto de dicho Ayuntamiento de la cantidad de cinco mil pesetas, la subasta se verificará, á la vez que ante el Sr. Alcalde, el día 8 de Enero y hora de las doce, en este Gobierno de Provincia, con arreglo al presupuesto, plano y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Palencia 4 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Circular núm. 132.

El Alcalde de Cordovilla la Real me participa, que el día 4 del actual se presentó á su Autoridad Jorge Pardo, de aquella vecindad, manifestándole que en la mañana del mismo día, hora de las ocho y media desapareció de su casa, su hijo German Pardo Valdivieso, el cual estaba con licencia ilimitada.

En su vista encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura poniéndole á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Palencia 5 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

Señas generales.

Edad 24 años, estatura regular, pelo negro, nariz ancha, cara larga, ojos negros, barba clara y larga,

afeitado el bigote y un poco al rededor de la barba, y color bueno.

Viste pantalon y chaqueta negro, chaleco de colorcilla, faja negra, botas de goma en buen uso y boina encarnada.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Siendo hasta la fecha un número de bastante consideracion los individuos del Ejército que se hallan en Reserva, con licencia ilimitada y reclutas disponibles en esta Provincia que no han verificado su presentacion en la revista personal mandada observar anualmente en la primera quincena de Octubre segun el art. 230 del Reglamento de 2 de Diciembre del año anterior que dice así:

«Artículo 230.—Los individuos que se hallan en sus casas pertenecientes á la reserva, á la clase de reclutas disponibles ó de licencia ilimitada, pasarán anualmente en el Otoño una revista personal, para lo cual se presentarán dentro de la primera quincena de Octubre al Comandante del puesto ó linea de la Guardia civil más inmediato al pueblo de su habitual residencia el cual remitirá al Jefe del cuadro de Reserva de la circunscripcion

respectiva, relaciones con la debida distincion de situaciones de los que se hubieren presentado. Cuando los individuos residan en pueblos donde tengan señalada su situacion Jefe ó oficiales de los cuadros de Reserva, ante estos pasarán la revista personal, cuidando ellos de firmar las relaciones á que se refiere el párrafo anterior. Los individuos que no se presenten á estas revistas serán buscados por la Guardia civil y Alcaldes de los pueblos, y si pasado un mes no pareciesen, serán tratados como desertores. —Y creyendo que aquella falta es debida á la ignorancia en que se hallan muchos de aquellos de cumplir este precepto, he creído conveniente hacer esta manifestacion á los Sres. Alcaldes de esta Provincia á fin de que desplegando todo su celo y actividad, prevengan á los individuos de los suyos respectivos que ya no se hubieren presentado, lo verifiquen en el más breve plazo, pues de lo contrario serán tratados como desertores.

Palencia 6 de Diciembre de 1879.—El Brigadier Gobernador Militar, P. O. de S. S. El Teniente Coronel Comandante Secretario, *Juan Benavente*.

Administracion económica de la provincia de Palencia.

RELACION de los Contribuyentes que han realizado sus pagos en primeras décimas del Empréstito de 1873 por la Contribucion Territorial y de Subsidio en la forma que á continuacion se expresa.

Presu- puestos.	Pueblos.	Nombre de los contribuyentes.	Importe de los recibos. Pts. Cts.	Pagado en 1.ª décimas. Pts. Cts.	Caja á favor del Tesoro. Pts. Cts.
1874-75	Frechilla.	D. Juan Rojo Pajaro.	319 20	319 20	» »
1875-76	Idem.	El mismo.	286 23	286 44	» 21

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los

contribuyentes indicados en la anterior relacion como medio de facilitar las reclamaciones sobre cualquiera inexactitud que adviertan, con arreglo á lo prevenido en órden circular de la Direccion general de contribuciones fecha 22 de Agosto del año último.

Palencia 4 de Diciembre de 1879.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

IMPUESTO DE CONSUMOS.

ESTADO que manifiesta la recaudacion obtenida en esta Capital por derechos del Tesoro y recargos del mencionado impuesto en el mes de Noviembre de 1879.

Dias.	DERECHOS del Tesoro.		RECARGOS.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1	184	81	138	31	323	12
2	344	11	261	42	605	53
3	378	41	350	49	728	90
4	316	07	307	20	623	27
5	417	89	342	45	760	34
6	386	35	361	81	748	16
7	377	01	372	13	749	14
8	572	49	515	36	1087	85
9	417	04	311	"	728	04

10	418	30	312	80	731	10
11	319	70	275	09	594	79
12	431	05	377	51	808	56
13	349	82	297	98	647	80
14	443	71	356	80	800	51
15	354	33	317	89	672	22
16	341	08	280	12	621	20
17	453	93	289	30	743	23
18	521	37	472	98	994	35
19	387	08	319	06	706	14
20	332	21	311	42	643	63
21	378	92	350	74	729	66
22	551	41	525	37	1076	78
23	192	08	191	28	383	36
24	514	13	381	02	895	15
25	436	73	329	42	766	15
26	390	30	292	25	682	55
27	336	19	323	82	660	01
28	402	53	318	39	720	92
29	444	24	375	87	819	61
30	330	25	245	81	584	56

11732 54 9904 09 21636 63

Palencia 30 de Noviembre de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino,

Primera decena del mes de Noviembre de 1879.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos segun dispone el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de estos. — Pts. Cts.
D. Juan Ruiz.	Rústica.	Clero.	5873 al 43	Villanuño.	17	2 de Noviembre 1879	225 .
María Chavarino.	id.	id.	2655 al 597 y otros	Arroyo.	17	"	876 38
Pedro Acero y otros.	id.	id.	2655 al 597 y otros	Arroyo.	17	"	876 38
Pedro Aguado.	id.	id.	1252 al 64.	Autilla del Pino.	17	"	126 38
Cosme Pozo.	id.	id.	2777 al 95 y otros	Quintanilla de Onsoña.	17	"	162 .
Cayetano Rodriguez.	id.	id.	6026 al 40	Villamelendro.	17	"	338 13
Angel Rodriguez.	id.	id.	8149 al 50	Palencia.	17	"	375 .
Eusebio Perez.	id.	id.	4023 al 26	Saldaña.	17	10	113 88
El mismo.	id.	id.	4256 al 310 y otros	Villarrobojo.	17	10	369 87
Santiago Lorenzo.	id.	id.	"	Quintanilla la Cueva.	16	4	32 63
Saturnino Perez.	id.	id.	"	Olleros.	16	5	29 50
Manuel Alvarez.	id.	id.	9018 al 23	Villacidaler.	16	7	250 .
Norberto Sierra.	id.	id.	76 y 77	Valberzoso.	14	3	75 .
Pedro de Terán.	id.	id.	4025 al 28	Báscones.	14	8	52 50
Mariano Gutierrez.	id.	id.	8593	Rivas.	7	4	75 .
José Ruiz Gallego.	id.	id.	5273 al 78	Lantadilla.	7	4	30 10
Leandro Perez Garcia.	id.	id.	5076 al 85	id.	7	5	177 50
Miguel Rey.	id.	id.	218 al 28	Piña de Campos.	7	10	203 .
Anselmo Vega.	id.	id.	5048 al 57	Lantadilla.	7	5	80 50
Pedro Martinez.	id.	id.	90 al 8714	Reinoso.	3	3	101 25
Elías Heredia.	Urbada.	id.	13684	Palencia.	3	7	83 30
Tomás Herran.	Rústica.	id.	5077	Villacidaler.	3	8	225 .
Alejandro Díez.	id.	id.	"	Antigüedad.	9	7	52 50
Joaquin Gimenez.	id.	id.	28462	Baltanás.	9	3	52 50
Juan Torres.	id.	id.	14112 al 17	Ornillos de Cerrato.	6	10	103 .
Eloy Lecanda.	id.	id.	29243	Becerril de Campos.	4	8	3004 60
José Emperador.	id.	id.	2318 y otros	Palencia.	3	2	422 50

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instruccion de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes de la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurren los 20 dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 27 de Noviembre de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Isidoro Páramo Peña, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad salen á remate para el día quince de Diciembre y hora de las once de la mañana en el local de este Juzgado, sito en la calle de San Juan, número dos, los bienes muebles siguientes:

Un escritorio viejo, grande, con catorce gavetas, al parecer de pino; retasado en veinte reales; una mesa sin tablero donde el mismo se apoya, retasada en cuatro; un sofá de aya antiguo, con cuatro asientos de paja y costillas al respaldo, muy roto y destrozado, retasado en ocho; cuatro sillas de aya antiguas, grandes y viejas con asientos de paja, retasadas en seis; una mesa de cocina, de cinco cuartas de larga y tres de ancha; retasada en ocho, un banco de pino, con respaldo de tres varas de largo, viejo, retasado en ocho; cuyos muebles se hallan depositados en poder del que lo es de los mismos, Don Domingo Márquez, calle de la Escuela, número siete, y los cuales fueron embargados á Gerónimo Rosales Calvo, en causa que se le ha seguido en el Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena por desobediencia á la Autoridad. Y con el fin de que las personas que quieran interesarse en dicho remate, acudan en el mencionado día a la hora y sitio señalados expido el presente en Palencia á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—El Escribano, Isidoro Páramo Peña.—W. B. El Sr. Juez de primera instancia, Miguel Fernandez de Castro.

Juzgado de primera instancia de Toro.

Don José Petit y Alcázar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Escribano que autoriza, se sigue causa criminal de oficio en averiguacion del autor o autores del hurto que en la noche del cinco al seis del actual se verificó en el pueblo de Fresno de la Rivera, de este Partido judicial, habiéndose acordado por providencia de esta fecha proceder á practicar activas y eficaces diligencias en busca de los objetos cuyas señas se expresarán

á continuacion, remitiéndolos á disposicion de este Juzgado, caso de ser habidos, así como las personas en cuyo poder se encuentren dichos objetos hurtados, sino justifican su legitima procedencia.

Dado en Toro á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—José Petit y Alcázar.—José de Tiedra y Gomez Muñigua.

Señas de los objetos hurtados.

Un fardo de paños, negro en su mayor parte y algo rojo, de peso como de cinco arrobas poco mas ó menos; se componia de cuatro piezas, forrado de alpillera blanca, con el nombre y apellido del destinatario Don Juan Formoso, vecino de la Gudiña, Partido judicial de Biana del Bollo.

Otro fardo de mantas de apa-rejo, finas, con flecos, valencianas, con algunas fajas, conocidas por de Valencia, é iba como el anterior cubierto con su alpillera blanca formando saco, que llevaba en uno de sus extremos el nombre y apellido del destinatario Don Francisco Gomez, vecino de Canda, en el mismo partido judicial.

Y una capa nueva sin bozos con pespuntos de seda en el cuello y un bordado de lo mismo en la esclavina se componia de siete varas de paño de la Fabrica de Erbas.—Es copia: Tiedra.

FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

Tarifa temporal núm. 1.—Pequeña velocidad.

TRIGOS y HARINAS por wagon completo de 10,000 kilogramos ó pagando por este peso.

TIPO.

Por tonelada y kilómetro. Rs. 0,30
Percepcion mínima por tonelada. 10,00

ESTACIONES DE SALIDA Y DESTINO.

De una á otra de las Estaciones comprendidas entre Palencia y Brañuelas y Busdongo, entre Pola de Lena y Gijon, y entre Lugo y Coruña

CONDICIONES DE APLICACION.

1.ª La presente tarifa es aplicable, solamente, á las expediciones que se hagan por wagon completo de 10.000 kilogramos ó se paguen por dicha tasa.

Las expediciones inferiores á 10.000 kilogramos, no tendrán derecho á la aplicacion de esta tarifa, á menos de aceptar la tasa correspondiente á los 10.000 kilogramos.

2.ª Las operaciones de carga y descarga, serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, bajo la direccion de los empleados de estas líneas, en el plazo máximo de 24 horas, por cada una de las operaciones, que se contará desde el momento que se le entreguen los wagones, Pasado el plazo de 24 horas, la Administracion de estos ferro-carriles tendrá derecho á percibir por paralización de material 24 reales por wagon y día indivisible de retraso, teniendo, en este caso, facultad de hacer ejecutar por sus agentes la carga y descarga, que los remitentes ó consignatarios no hubiesen ejecutado en dicho plazo, mediante la percepcion de 1 real y 50 céntimos por tonelada en cada una de las operaciones sin perjuicio de los derechos de almacenaje.

3.ª La presente tarifa ha sido hecha por la Administracion da las línea, con la expresa condicion de que será exonerada de los plazos legales de expedicion y transporte y que podrá excederlos en 3 dias, sin que por este hecho quede obligado á indemnizacion alguna.

4.ª Queda además sometida esta tarifa á todas las condiciones de las tarifas generales, en todo lo que no sea contrario á las condiciones que preceden.

5.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán, si los remitentes lo consignan así en la declaracion de expedicion.

A falta de este requisito se procederá con arreglo á la Real orden de 28 de Setiembre de 1871.

Nota.

Esta tarifa estará en vigor desde 8 de Diciembre de 1879 hasta el 15 de Agosto de 1880.
Palencia 29 de Noviembre de 1879.

SUSCRICION VOLUNTARIA

á favor de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante para alivio de sus familias y aflictiva situacion.

SUMA HASTA LA FECHA, 10546 46

Pueblo de Cisneros.

Nombres.	Pts.	Ots.
El Ayuntamiento.	25	-
D. Pantaleon Carlon.	5	-
Mauricio Hortelano.	2	-
Mauricio Pastor.	2	50
Ricardo Mazariégos.	1	-
Gregorio Cisneros.	1	-
Evaristo Hontiyuelo.	2	50
Luis Ceinos.	50	-
Mariano Urrutia.	10	-
Benito Diez.	3	-
Miguel Aldea.	4	-
Vicente Diez.	2	-
María Lombráño.	6	-

D. Lucas Serrano.	25
Gregorio Frechoso.	20
Fabian Garcia.	10
Manuel Mateo.	10
Lucas de la Roza.	12
Lucas Fuentes.	6
Alejo Sancho.	1 -
Valentin Hortelano.	25
Francisco Soto.	10
Marcelo Frechoso.	6
Manuela Merino.	6
Lázaro Toledo.	25
Vicente Perez.	5
Gabriel Rodríguez.	10
Micaela Calzada.	10
Ignacio de Castro.	50
Isabel Lambas.	3
Matias Rodriguez.	25
Evarista Abastas.	1 -
Fructuoso Paredes.	6
Esteban Martínez.	25
Julian Regaliza.	1 -
Padro Paredes.	6
Juan Serrano.	25
Francisco Martinez.	1 -
Mariano Mansilla.	1 -
Luciano Mantilla.	5
Gregorio Reyero.	25
Tomás Anton.	6
Santiago Rodriguez.	50
Lucas Toledo.	6
Paulino Garcia.	12
Mariano Martinez.	1 -
Juan Gonzalez.	6
Luis Martinez.	50
Mariano Paredes.	25
Primitivo Grajal.	25
Juan Lambas.	50
Josefa Herrero.	12
José Mansilla.	10
Pablo Lopez.	25
Vicente Soto.	25
Felipe Escudero.	50
Donato Seco.	25
Lucia Perez.	12
Lorenzo Prieto.	25
Petra Obejero.	5 -
Ramiro Garcia.	5 -
Pedro Abastas.	12
Felipa Paredes.	25
Victoriano Abastas.	12
Hipólito Diez.	1 -
Isabel Estébanes.	50
Marcelino Rodriguez.	25
Ramon Espina.	12
José Perez.	12
Domingo Arco.	25
Sebastian Gonzalez.	25
José Mansilla.	75
Juan Martinez.	12
Francisco Benitez.	6
Miguel de Hoyos.	6
Froilan Escobar.	6
Felipe Ortelano.	50
Gregorio Garcia.	6
Pascual Montes.	10
Emeterio Elices.	10
Telesforo Soto.	25
Evaristo Santiago.	10
Bruna Parfs.	1 -
Mauro Gomez.	75
Dionisio Herron.	6

D. Fructuoso Aldea.	50
Francisco Gonzalez.	25
Tomás Alayorga.	10
Bonifacio Gatón.	50
Pablo Herron.	12
Nicolás Rodríguez.	10
Francisco Montano.	6
Martin Santos.	5
Maria Villamuza.	15
Petra Fernandez.	4
Matias Mayorga.	10
Pedro Pastor.	5
Antonio Gomez.	25
Federico Andrés.	25
Fernando Paredes.	10
Manuel Gonzalez.	5
Isidoro Perez.	25
Aurea Perez.	6
Ambrosia Hontiyuelo.	6
Pantaleon Frechoso.	10
Ambrosio Fernandez.	6
Elias Garcia.	25
Petra Alvarez.	25
Jorge Lorenzo.	25
Pedro Cisneros.	5
Santiago Arce.	5
Facundo Cisneros.	5
Bartolomé Perez.	10
José Tejerina.	25
Antonio Frechoso.	13
Dominga Santos.	6
Ramón Arce.	10
Teresa Cermeño.	50
Eustaquio Mansilla.	50
Toribio Toledo.	25
Juana Fernandez.	10
Bernardo Muñoz.	50
Pedro Frechoso.	12
Julian de los Hoyos.	12
Leonarda Rodriguez.	2
Angela Sangrador.	10
Pascual Paredes.	20
Onorio Mayorga.	25
Josefa Prieto.	1
Mariano del Rio.	25
Ciriaco Martinez.	1
Catalina Montaña.	10
Ventura Toledo.	50
Celedonio Herrera.	11
Luis Rodriguez.	50
Valerio Fernandez.	25
Francisco Frechoso.	25
Cándida Fernandez.	6
Faustina Garillate.	5
Vicente Conde.	15
Manuel Villamuza.	1
Antonio Garcia.	25
Victoriano Sancho.	2 50
Elias Gomez.	2 50
Andrés Lopez.	1
Maria Suarez.	25
Laureana Zapatero.	10
Jacinto Giraldo.	25
Julian Santos.	15
Feliciana Merino.	6
Tiburcio Saez.	75
Eugenio Andrés.	5
Fermin Conde.	5
Meliton Ruiz.	25
Manuel N. Mansilla.	50
Gabriel Lambas.	25
Manuel Reyero.	25

D. Julian Gonzalez.	25
Pedro Paredes.	15
Eustoquio Paredes.	6
Galo Arce.	5
Gregorio Andrés.	10
Antolin Hontiyuelo.	10
Santiago Herron.	25
Gregorio Gonzalez.	50
Saturnino Fernandez.	10
Romualdo Paredes.	25
Pedro Urrutia.	4
Simon Rodriguez.	25
Mariano Frechoso.	50
Venancio Márcos.	50
Valentin Gonzalez.	12
Alejandro Gonzalez.	12
Valentin Andrés.	25
Emeterio Mansilla.	25
Juan Hurtado.	50
Tomás Hortelano.	4
Hermenegildo del Rio.	25
Mariano Gatón.	1
Pablo Collantes.	5
Juan Antonio Docio.	25
Inocencia Hortelano.	2 50
Agustin Aldea.	1
Marcelino Santos.	6
Trifon Nicolas.	50
Cordula Seco.	6
Lorenzo Frechoso.	50
Julian Ruiz.	25
N. Arconada.	25
Domingo Gonzalez.	10
Miguel Herron.	12
Zacarias Garcia.	12
Juan Moro.	12
Santiago Abastas.	25
Andrés Herrero.	10
José Andrés.	1
Félix Fernandez.	4
Matias Fernandez.	50
Andrés Vidal.	1
Gerónimo Muñoz.	25
Pedro Escudero.	50
Juan Toledo.	25
Gil Hontiyuelo.	25
Ciriaco Paredes.	12
Cecilio Diez.	12
Maria Loreto Rodriguez.	5
Victoriano de Guzman.	5
Santiago Rodriguez.	1 25
Andrés de la Calzada.	15
Marcelo Saldaña.	5
Tiburcio Diez.	2
Alvaro de Guzman.	5
Lázaro Cisneros.	50
Rodrigo de Guzman.	5
Bruna Lambas.	6
Gerónimo Hermoso.	4
Juan Antolin.	2
Santos Carlon.	4
Rodrigo de Guzman.	2
Celedonio Toledo.	1
Varias personas caritativas.	6 81
TOTAL.	213 72
Cervera.	
NOMBRES.	Pts. Qts.
El Ayuntamiento.	50
D. Domingo Navarro.	2

D. Felipe Gutierrez Palacin.	5
Eugenio Huidobro.	5
Juana Garcia.	3
Juliana Cardaño.	50
Felipe Anderisca.	1
Mariano Hernando.	1
Santiago Gonzalez.	50
Angela Anton.	25
Lorenzo Ferrer.	25
Pio Bustamante.	50
Juliana Sobrado.	2
Miguel Abad.	1
Domingo Perez.	25
Luis Doce.	1
Ildefonso Ruesga.	25
Juan Sobrado.	25
Feliciano Montes.	25
Liborio Arnaiz.	25
Justo Doce.	25
Victor Ruesga.	1
Mateo Prieto.	25
José Gutierrez.	25
Maria Montero.	6
Valentin Barréda.	25
Juan Ruesga.	25
Leonardo Gomez.	25
Francisco de Celis.	50
Benita Montes.	25
Andres Barreda.	12
Eugenio Márcos.	1
Hermenegildo Herdando.	2
Tomás Herrero.	25
Venancio Blanco.	50
Benito Arto.	18
Odon Gonzalez.	50
Victoria Doce.	50
Hemeterio Hernando.	1
Angel Simal.	25
Joaquin Rodriguez.	1
Felix Maria Gomez.	5
Domingo Merino.	2
Lorenza Ruiz.	62
Rafael Campo.	25
Andrés Rodriguel.	25
Quintín Isla.	2
Felipa Carazo.	2
Valentin Ibañez.	50
Gabina Ibañez.	25
Acació Montes.	2
Justo Gonzalez.	1
Domingo Cuesta.	1 50
Cosme Sobrado.	50
Nicanora Gonzalez.	25
José Maria Ibañez.	1
Pedro Antonio Marquina.	5
Conrado de la Vega.	1
Eugenio Martinez.	5
Juana Gonzalez.	2 50
Manuela Alonso.	1
Braulio Merino.	1 50
Enrique Gutierrez.	12
Manuel Otero.	12
Pedro Valdivieso.	50
Luisa Gonzalez.	25
Vicente Lopez.	25
Julian Perez.	50
Manuel Zazano.	1
Simon Perez.	50
Francisco Diez.	5
Hilario Herrero.	1
Francisco Abad.	1
Faustino Gomez.	50

D. Santiago Hernando.	50
Francisco Sobrado.	50
Martin Sobrado.	20
Cirilo Gutierrez.	12
Bibiana Cuenca.	12
Felipe Gutierrez.	25
Narciso Gil.	25
Leocadio Montes.	25
Clemente Diez.	25
Ildefonso Perez.	25
Pedro Barrio.	25
Julian Garcia.	75
Aureliano Gomez.	50
Julian Cajigal.	1
Toribio Montero.	1
Marcelino Gago.	25
Nicolás Roldan.	25
Eugenio Roldán.	25
Atanasio Garcia.	50
Nicolás Perez.	50
Juan Fraile.	25
Teresa Isla.	18
Eustaquio Merino.	50
Pablo Melendez.	25
Juan Salvador.	50
Julian Ferron.	25
Francisco Cuenca.	25
Eusebio G. Murillo.	3
Maria Gabeza.	50
Francisco Montes.	50
Miguel Gomez.	50
Angela Roldan.	25
Gregoria Miguel.	1
Valentin Mariscal.	2
Higinio Maria.	10
Pedro Cerezo.	2
Maria Gomez.	2 50
José Arroyo.	2 50
Tiburcio Ortega.	3
Ignacio Lopez.	1 50
El Liceo Cerverano.	35
Gerónimo Doce.	1

TOTAL.	206 09
Villaherreros.	
Nombres.	Pts. Qts.
El Municipio.	25
Varios vecinos.	69
TOTAL.	94
Sonterbás de la Vega.	
NOMBRES.	Pts. Qts.

Los Vecinos del Distrito.	67
Resumen de los totales.	

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan para la temporada de invierno los de los montes de Villalobon y Villadavia, término de dichos pueblos y los del Valle de San Juan y Planas en Palencia; el que quiera interesarse en su adquisicion puede dirigirse a su dueño Don Manuel Martinez Durango, en Palencia, calle de Barrio-nuevo, núm. 5. 8-9

Impy lit. de Alonso y Z. Mesas de